

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA,
MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/12/10
Publicación	2024/12/31
Vigencia	2025/01/01
Termino Vigencia	2025/12/31
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6382 Extraordinaria Quinta Sección "Tierra y Libertad"



4.3.3.2.8 De 30,001 hasta 35,000	35
4.3.3.2.9 De 35,001 hasta 40,000	40
4.3.3.2.10 Después de 40,000 se aplicará por cada 5,000 metros cuadrados adicionales	3
4.3.3.2.11 En el caso de división o lotificación se considerará por cada lote	2

4.3.3.3 Otros servicios

Concepto	U.M.A.
4.3.3.3.1 Registro de operación, toma de nota de testimonio y sellado de escritura	7
4.3.3.3.2 Cambio de nombre del posesionario, cuota por metro cuadrado	0.01
4.3.3.3.3 Dictamen pericial	60
4.3.3.3.4 Copia certificada de documento diverso y plano existente, por expediente de hasta 50 hojas	10
4.3.3.3.5 Copia simple de documento diverso, recibo y plano, por expediente de hasta 30 hojas	6
4.3.3.3.6 Antecedentes catastrales de un predio	3
4.3.3.3.7 Inspección ocular de un predio	7
4.3.3.3.8 Constancia de antigüedad de la construcción	6
4.3.3.3.9 Alta de una construcción	3
4.3.3.3.10 Alta con plano aprobado por la autoridad municipal de división, notificación y condominio, por cada lote o fracción	5
4.3.3.3.11 Copia impresa de una orto foto 90 x 60 cm.	23
4.3.3.3.12 Copia de una orto foto en medio magnético	23
4.3.3.3.13 Cualquier otro servicio no especificado	3
4.3.3.3.14 Por la aplicación de folio en la declaración del impuesto de adquisiciones para bienes inmuebles	2

Sección Cuarta

4.3.4. De la recuperación de los materiales utilizados en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública del Ayuntamiento y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC)

Artículo 13.- Los derechos causados por los servicios prestados en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se causarán y liquidarán conforme a las cuotas siguientes:

4.3.4.1 Material usado para solicitud de acceso a la información pública:

Concepto	U.M.A.
4.3.4.1.1 Expedición de copia simple de información en general, por página tamaño	0.02

carta u oficio	
4.3.4.1.2 Expedición de copia simple de plano arquitectónico integrado dentro de expediente.	0.33

4.3.4.2. Servicios prestados en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Concepto	U.M.A.
4.3.4.2.1 Por la reproducción de información en medios informáticos por unidad:	
Disco compacto (CD).	0.1411
Disco versátil digital (DVD).	0.1940
Impresión por cada hoja.	Gratuito
Impresión en papel heliográfico hasta 60 x 90 cm.	2
Por cada 25 centímetros	0.5

Sección Quinta

4.3.5 De los Servicios Públicos Municipales

Artículo 14.- Es objeto de este derecho, la prestación de los servicios públicos municipales de: mantenimiento de infraestructura urbana, recolección traslado y disposición final de residuos sólidos y alumbrado público.

Son sujetos del pago por la prestación de los servicios públicos municipales de mantenimiento de infraestructura urbana, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos y alumbrado público, los propietarios y poseedores de predios urbanos, suburbanos y rústicos del municipio de Cuernavaca; servicios que pagarán de conformidad con lo siguiente:

4.3.5.1. Por mantenimiento de infraestructura urbana en el municipio de Cuernavaca, Morelos, la tarifa correspondiente por la prestación del servicio se calculará de acuerdo con la zona y aplicando la siguiente formula: el valor de la U.M.A. diaria vigente se multiplica por la base de pago de la zona referente al predio, el factor que resulte se multiplica por los metros lineales de frente al predio y el resultado se multiplica por dos, ya que para el cobro de este servicio se calcula por semestre.

El objeto de este servicio es el mantenimiento de la infraestructura urbana en el municipio de Cuernavaca.